

Autorizando al Concejo Provincial de Arequipa para que conceda goces de jubilación y cesantía a don Miguel Angel Polar.

Lima, 27 de febrero de 1930.

Señor :

El Congreso, de conformidad con la iniciativa del Poder Ejecutivo, y teniendo en cuenta los servicios prestados al Concejo Provincial de Arequipa, durante cuarenti-tres años, por su Secretario don Miguel Angel Polar, ha resuelto autorizar a dicha institución para que le conceda los goces de jubilación y cesantía, con arreglo a las leyes vigentes.

Lo comunicamos a usted, para su conocimiento y demás fines.

Dios guarde a usted.

Roberto E. Leguía, Presidente del Senado.

C. Manchego Muñoz, Diputado Primer Vicepresidente.

Lauro A. Curletti, Secretario del Senado.

Carlos A. Olivares, Diputado Secretario.

Al señor Presidente de la República.

Lima, 17 de marzo de 1930.

Cúmplase, regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

Rúbrica del Presidente de la República.

Huamán de los Heros.